



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C., cinco (5) de diciembre de 2024

RAD:1100140030020220131200

A fin de proseguir el presente trámite, se dispone:

1. RECONOCER personería jurídica al abogado MIGUEL ÁNGEL MALDONADO PADILLA, como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

2. Señalar nuevamente la hora de **las 9:00 a.m., del día 13 de marzo de 2025**, a efectos de que los señores DAIRO RAFAEL CABRERA RODRÍGUEZ y ÓSCAR HURTADO RODRÍGUEZ, asistan a la audiencia que se efectuará a través de la plataforma Microsoft TEAMS PREMIUM, y exhiban los documentos que de ellos se ha requerido, como prueba anticipada.

Con antelación a la realización de la audiencia se les remitirá a los interesados el enlace de entrada a la audiencia que será remitido a los correos electrónicos reportados en este asunto.

Cítese en legal forma a los convocados como lo ordena el artículo 183 del C.G. del Proceso. Así mismo, la parte demandante deberá acreditar previamente a la audiencia, la prueba respectiva de la notificación de los comparecientes.

Notifíquese,


PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **064**.

Hoy, **6 de diciembre de 2024**.

El secretario,

ANDRES JOSE OSPINO DE LA HOZ